

INDICE SOLVENCIA TECNICA

- 1.- Certificado Ayuntamiento Valladolid
- 2.- Certificado pedido Telefónica
- 3.- Contrato Gobierno de Navarra
- 4.- Resolución Ayuntamiento de Sant Cugat
- 5.- Resolución Ayuntamiento Aller



D. ROBERTO RIOL MARTÍNEZ, Jefe del Centro de Movilidad Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid,

INFORMA:

- Que la empresa DINYCON SISTEMAS S.L. con C.I.F. B20686747 resultó adjudicataria el pasado 12 de noviembre de 2020 del contrato menor de suministro, instalación y mantenimiento de un aforador tótem e hinchador manual de bicicletas (Expte.: 42/2020) por un importe de 11.570,25 € (IVA incluido).
- El sistema de conteo de bicicletas, se instaló en el carril bici del Pº de Isabel la Católica de la ciudad, en del Paseo de las Moreras, con diferenciación del sentido de circulación de los vehículos usuarios del carril bici. En el mismo punto que el conteo se instaló un tótem de dimensiones 2,2 m. de altura, 0,8 m. de ancho, con visualización por ambas caras, que muestra en tiempo real el número de usuarios del carril bici que han pasado durante el día y el acumulado anual. La información es susceptible de enviarse a un servidor remoto y a través de internet, visualizar los datos y obtener informes históricos, junto con otros puntos de conteo similares desplegados en la ciudad.
- Esta información permite al Área de Movilidad y Espacio Urbano del Ayuntamiento de Valladolid, disponer de información sobre el uso del carril bici y con ello detectar posibles necesidades para desplegar nuevas infraestructuras y potenciar aquellas que tengan un uso menor.
- Que los elementos y tecnología objeto del contrato se encuentran actualmente en explotación, presentando un funcionamiento correcto y conforme con las condiciones pactadas en los pliegos que rigieron la contratación.

Para que conste y surta los efectos oportunos y a petición del interesado, firmo el presente en Valladolid y en la fecha indicada en el pie de firma electrónica.

C/ Victoria, 4
47009 Valladolid
☎ 983 426381 📠 983 426063
✉ cmu@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ROBERTO
RIOL MARTÍNEZ
Fecha Firma: 05/04/2021 14:01

Fecha Copia: 05/04/2021 14:05

Código seguro de verificación(CSV): f05dd3e2d55174f219ac222383fc181a71779019
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Pedido 4700267779

TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.

A78053147

Información del pedido

Nº Ref. Adquira	10152583-1	Tipo	Producto
Nº Ref. Comprador	4700267779	Forma de pago	060D
Fecha	20-ene-2021	Plazo de pago	No especificado - No especificado
Estado	Aceptado por el proveedor		

Proveedor

DINYCON SISTEMAS S.L.			
CIF	B20686747	Teléfono	943216836
Dirección:	C/ Portuetxe, 23B Ofic.3 - 13 20018 San Sebastián Guipúzcoa España		

Dirección de expedición

Persona de contacto	ATT: CARLOS ALFONSO PARDO DE SANTAYANA NAVARRO / 914832433
Dirección:	TELEFONICA SOLUCIONES S.A.U DC EDIFICIO NORTE 3 PLANTA 4 LUGAR: DC EDIFICIO NORTE 3, PLANTA 4 RONDA DE LA COMUNICACION, S/N 28050 - MADRID España

Dirección de facturación

TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.	
CIF	A78053147
Dirección:	TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. RONDA DE LA COMUNICACION, S/N DISTRITO T 28050 MADRID MADRID España

Artículos

Nº	Descripción	Estado	Cantidad	Precio	Impuestos	Importe neto
00010	Conteo de bicicletas Ayto. de Sabadell	Aceptado por el proveedor	1 UND	5.350,00 € / unidad	0%	EUR 5.350,00

Resumen del pedido

Concepto	Importe
Total base imponible	EUR 5.350,00
Total impuestos	EUR 0,00

Total del pedido

EUR 5.350,00

Información adicional

Fecha de publicación	20-ene-2021	Número de adjudicación	21002935
ORGANIZACION	DCOM	GRUPO	NAC
Clase Pedido	PE	Persona de Contacto	ATT: Roberto García Lafuente\r\nTFN: 943216836\r\nne_mail:
Centro de coste	0001120617	¿Pertenece a una Compra Global de Telefónica?	Desconocido
S/Oferta	296-D/20	Codigo Proveedor	0000030837
Petición de compra	000348127		

Comentarios

Conteo de bicicletas Ayuntamiento de Sabadell

Detalle de los artículos

Nº de línea	00010	Referencia del fabricante	N/A
Referencia del proveedor	N/A	Referencia del comprador	N/A
Descripción	Conteo de bicicletas Ayto. de Sabadell	Unidad	
Estado	Aceptado por el proveedor	Fecha estimada de entrega	28-ene-2021 (Aproximada)
Importe neto	EUR 5.350,00	Cantidad	1.0
Precio	5.350,00 € / UND	Comentarios	Conteo de bicicletas para el ayto de Sabadell
Información adicional			
Solicitud Pedido	0010422382	NUM_ORDEN	000004230985
EJERCICIO_PRESUP	2021	Pos. Solicitud Pedido	00010
Precio bruto unitario	EUR 5350.00	TIPO_IMPUTACION	F
revisionIdentifier	327A		

De una parte, D. Mikel Sagues García, director general de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública, del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, actuando en representación de la Dirección General de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública, y en ejercicio de las atribuciones que en materia de contratación me confiere la disposición adicional segunda, apartado 1º, del Decreto Foral 198/2015, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia.

De otra parte, D. Roberto García Lafuente, con DNI nº 12722653L, actuando en representación de la empresa Dinycon Sistemas S.L., CIF B20686747 y con domicilio, a efectos de notificaciones, en C/ Portueta 23 B, Planta 3ª Of. 13, de Donostia - San Sebastián (Gipuzkoa).

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal suficiente, formalizan el presente CONTRATO con arreglo a los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por Resolución 291E/2018, de 25 de septiembre, del director general de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública, se ha aprobado el expediente (n.º 0005-0400-2018-000071) de contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de elementos de conteo en caminos naturales-vías verdes y en el camino de Santiago en Navarra, incluyendo su pliego regulador, con un valor estimado de 56.198,35 euros, IVA excluido, imputándose el mismo al presupuesto de gastos de 2018.

SEGUNDO.- Por Resolución 291E/2018, de 25 de septiembre, del director general de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública, se ha adjudicado dicha contratación a la empresa Dinycon Sistemas S.L.,

por un importe de 54.665,00 euros, IVA excluido, con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos de 2018:

Partida	Importe (IVA incluido)
830002-83200-6060-432100 [PEP: E-16/000137-01]: Equipos para el proceso de información (PET)	12.000,00
830002-83200-6060-432100: Equipos para el proceso de información (PET)	54.144,65

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El objeto de este contrato lo constituye el suministro, instalación y puesta en marcha de elementos de conteo en caminos naturales-vías verdes y en el camino de Santiago en Navarra, con sujeción al pliego regulador de la contratación aprobado al efecto, cuyas condiciones se consideran parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- El precio del contrato será de 54.665,00 euros, IVA excluido.

El presente contrato, incluido en el proyecto EDERBIDEA, EFA 117/15, es susceptible de ser cofinanciado a una tasa del 65% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través del Programa Interreg V-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2014-2020) creado por la Unión Europea.

TERCERA.- El adjudicatario presta su conformidad y se compromete al total cumplimiento del pliego regulador que rige el presente contrato y de su oferta.

CUARTA.- Para todo lo no previsto en las cláusulas de este contrato, que está integrado por este único documento, serán de aplicación los preceptos de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Y para que conste, y en prueba de conformidad y aceptación, ambas partes firman electrónicamente el presente contrato, cuya fecha es la de la última de sus firmas.

EL DIRECTOR GENERAL

Mikel Sagues García

EL ADJUDICATARIO

Roberto García Lafuente

DINYCON SISTEMAS S.L.
robertogl@dinycon.com

Codi de verificació:	 4Y1H052K2V5M2K1X11DG
Procediment: N486 Contractació de subministraments	
Expedient: 33109/2018	Document: 167478/2021

Senyor/a,

Amb el present escrit us trasllado la Resolució d'Alcaldia 1927/2021 dictada en data 19 de maig de 2021, essent del següent tenor literal:

"Decret de resolució del procediment obert simplificat per a l'adjudicació del contracte mixt de subministrament, instal·lació i gestió de dos tòtems informatius, un comptador de bicicletes sense tòtem i un comptador d'estudi mòbil pel comptatge de bicicletes (Exp. 06/2019)"

En data 2.12.2020, es va aprovar per decret de tinència d'alcaldia la convocatòria, el plec de clàusules administratives particulars i el plec de prescripcions tècniques que regeixen aquesta licitació.

En data 13.1.2021, es va publicar l'anunci de licitació al perfil del contractant.

En data 2.2.2021, es va reunir la Mesa de Contractació en acte públic per a la obertura del sobre únic, que contenia les declaracions responsables dels licitadors que s'han presentat a la licitació, així com també la documentació de les ofertes avaluable de forma automàtica. Segons l'eina de Sobre Digital, es van presentar les següents empreses:



Certificat de l'eina Sobre Digital

Per a la licitació corresponent a "Mixt de subministrament, instal·lació i gestió de dos tòtems informatius, un comptador de bicicletes (sense tòtem) i un comptador d'estudi (mòbil) pel comptatge de bicicletes" amb el codi d'expedient "06/2019 - 33109/2018" que finalitza el termini per a la presentació d'ofertes el dia 28/01/2021, a les 12:00, les proposicions presentades mitjançant l'eina de Sobre Digital són les que es relacionen a continuació:

Denominació social	NIF	Data d'entrada	Hora d'entrada	Registre d'entrada
Jota3 Estudis i Serveis SL	B62736350	15/01/2021	12:55:32	ME/001717-2021
DINYCON SISTEMAS S.L.	B20686747	25/01/2021	09:19:08	ME/002941-2021
PROSEÑAL, S.L.U	B59720987	28/01/2021	08:48:46	ME/003583-2021

En la revisió de la documentació administrativa aportada per les empreses es detecta que la declaració responsable presentada per JOTA3 ESTUDIS I SERVEIS, SL no s'indica si l'empresa està inscrita en algun dels registres de licitadors (RELI i/o ROLECE). Per aquest motiu, la Mesa acorda requerir a l'empresa, atès que l'159.4 de la Llei 9/2017, de 8 de novembre, de Contractes del Sector Públic (LCSP) estableix la obligatorietat de que, en els procediments oberts simplificats, el licitador figuri inscrit en el ROLECE o bé en el registre de licitadors corresponent de la comunitat autònoma (en el cas de Catalunya és el RELI).

En el mateix acte, es procedeix a llegir les ofertes econòmiques de les proposicions presentades:

Empresa licitadora	Oferta econòmica
PROSEÑAL SL.	35.515,00€
J3 ESTUDIS I SERVEIS SL	37.515,00€
DYNICON SISTEMAS SL	30.533,00

En data 15.03.2021 la Mesa de Contractació es va reunir en acte intern i d'acord amb el document d'esmena presentat JOTA3 ESTUDIS I SERVEIS, SL, dins el termini conferit a l'efecte, la Mesa acorda admetre l'empresa a la licitació, donat que aquesta consta en el Registre Electrònic d'Empreses Llicitadores de la Generalitat de Catalunya (RELI).

A continuació la Mesa va aprovar la valoració i puntuacions de les ofertes resultants de l'aplicació dels criteris d'adjudicació del contracte avaluable mitjançant fórmules i va emetre la proposta de classificació de les ofertes per ordre decreixent de puntuació total obtinguda, amb el resultat següent:

Empresa licitadora	Oferta econòmica	Puntuació total final
DINYCON SISTEMAS, SL	30.533,00 €	100
PROSEÑAL, SLU	35.515,00 €	85,97
J3 ESTUDIS I SERVEIS, SL	37.515,00 €	81,38

En data 29.03.2021 es va efectuar requeriment documental de conformitat amb l'article 150.2 LCSP a la licitadora que va presentar la millor oferta (DINYCON SISTEMAS, SL) i en data 21.04.2021 la Mesa constata la validesa i adequació al plec de clàusules administratives particulars dels documents administratius presentats per l'empresa requerida, que queden incorporats a l'expedient.

Per això, i d'acord amb els articles 326 de la LCSP i els articles 21 i 22 del Reial decret 817/2009, de 8 de maig, pel que es desenvolupa parcialment la Llei 30/2007, de 30 d'octubre, de contractes del sector públic, la Mesa proposa a l'òrgan de contractació l'adjudicació del contracte a l'empresa DINYCON SISTEMAS, SL, per un import total màxim IVA inclòs de 36.944,93 €, dels quals 30.533,00 € corresponen a la quantitat adjudicada IVA no inclòs i 6.411,93 € corresponen al 21 % d'IVA aplicable, amb el desglossament indicat a continuació:

- Subministrament i instal·lació dels tòtems (1r any): 29.663,00 € (IVA no inclòs)
- Gestió de les dades (2n any): 870,00 € (IVA no inclòs)

La competència per a l'adopció d'aquest acord correspon a l'alcaldeessa d'acord amb la Disposició Addicional segona, apartat segon, de la LCSP, en tractar-se d'un contracte que té una durada inferior a quatre anys. No obstant això, aquest competència s'ha delegat a la Tinència d'Alcaldia que pel seu respectiu àmbit correspongui, mitjançant Decret d'Alcaldia núm. 3837/2020, de 26.11.2020, publicat en el Butlletí Oficial de la Província de Barcelona de data 03.12.2020, on s'aprova la refosa núm. 1, en tractar-se d'un contracte que es tramita segons les disposicions del procediment obert simplificat.

En base a l'anterior,

RESOLC

Primer.- CLASSIFICAR les ofertes per ordre decreixent de puntuació total obtinguda, d'acord amb la proposta de la Mesa de Contractació de data 15.03.2021 i de conformitat amb l'art 150.1 de la LCSP:

Empresa licitadora	Oferta econòmica	Puntuació total final
DINYCON SISTEMAS, SL	30.533,00 €	100
PROSEÑAL, SLU	35.515,00 €	85,97
J3 ESTUDIS I SERVEIS, SL	37.515,00 €	81,38

Segon.- ADJUDICAR a l'empresa DINYCON SISTEMAS, SL, amb NIF B20686747, el contracte de subministrament, instal·lació i gestió de dos tòtems informatius, un comptador de bicicletes sense tòtem i un comptador d'estudi mòbil pel comptatge de bicicletes (Exp. 06/2019), amb subjecció a l'oferta presentada i als plecs rectors de la licitació, de conformitat amb l'art. 150 de la LCSP, pel preu total de **30.533 (IVA no inclòs)**, corresponent a un termini d'execució de dos anys, amb el desglossament indicat a continuació:

- Subministrament i instal·lació dels tòtems (1r any): 29.663,00 € (IVA no inclòs)
- Gestió de les dades (2n any): 870,00 € (IVA no inclòs)

Tercer.- DISPOSAR la despesa de 35.892,23€ (IVA inclòs) amb càrrec a l'aplicació 20328.13400.6230000, projecte 2017.2.M20.1.1 "Actuacions inversions mobilitat", del pressupost municipal vigent.

Quart.- ASSUMIR el compromís de dotar amb l'import de 1.052,70 € (IVA inclòs) els exercicis successius procedents per a fer front a la despesa de caràcter pluriennal generada pel contracte, d'acord amb l'article 174 del Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, pel qual s'aprova el text refós de la Llei Reguladora de les hisendes locals, i subordinar l'eficàcia del contracte per a les anualitats successives corresponents a l'aprovació definitiva en cada exercici del pressupost municipal general, de conformitat amb l'article 39.2 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, de procediment administratiu comú de les administracions públiques.

Cinquè.- NOTIFICAR aquesta resolució a l'empresa adjudicatària i a les restants licitadores, de conformitat amb l'art. 151 de la LCSP i donar trasllat a l'àmbit gestor, la Intervenció i la Tresoreria municipals.

Sisè.- INDICAR a l'adjudicatària que aquest contracte es formalitzarà en document públic administratiu electrònic, de conformitat amb allò que disposa l'art. 153 de la LCSP."

Contra aquest acte, que és definitiu en via administrativa, es podrà interposar, amb caràcter potestatiu, recurs de reposició davant de l'òrgan que l'ha dictat, en el termini d'un mes a comptar des del dia següent a la recepció de la seva notificació o, si escau, publicació.

Contra la desestimació expressa del recurs de reposició, en el seu cas, o bé directament contra aquest acte, es podrà interposar recurs contenciós administratiu davant els Jutjats Contenciosos Administratius de la província de Barcelona, en el termini de dos mesos, a comptar des del dia següent al de la recepció de la seva notificació o, si escau, publicació, d'acord amb el que preveu l'article 46 de la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la jurisdicció contenciosa administrativa.



En el cas que la desestimació del recurs de reposició es produís per silenci administratiu – silenci que es produeix pel transcurs d'un mes a comptar des de la data de la seva interposició sense que s'hagi notificat o, si escau, publicat la seva resolució– el termini per a la interposició del recurs contenciós administratiu serà de sis mesos a comptar des de l'endemà del dia en què el referit recurs de reposició s'entengui desestimat.

Tanmateix, podeu interposar qualsevol recurs previst a la legislació vigent que considereu procedent, d'acord amb el que disposa l'article 40.2 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques (LPAC).

Us en dono trasllat pel vostre coneixement i efectes oportuns.

Ayuntamiento de Aller



Negociado
Contratación

Código de Verificación



3S5Y 296Q 634C 6B4F 0IHM

CON15S0193

CON/2021/114

Asunto

Notificación de resolución / acuerdo (Buzón Sede) - CON/2021/114
- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UN
SISTEMA DE CONTEO EN DOS SENDEROS DEL CONCEJO
DE ALLER (CASCADA DE XURBEO Y FOCES DE EL PINO)

Destinatario

DINYCON SISTEMAS S.L.
C/ PORTUETXE, Nº23B
SAN SEBASTIAN
20018 - DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN
GUIPUZCOA

Participo a Vd. que por el Sr. Alcalde, con fecha 20/09/2021 se ha dictado resolución 1174/2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

Resultando la necesidad administrativa de contratar el servicio de instalación de un sistema de conteo en dos senderos del concejo de Aller (cascada de Xurbeo y Foces de el Pino).

Vista la memoria justificativa del contrato menor redactada por la Técnico de Turismo del Ayuntamiento, de fecha 17 de septiembre de 2021 cuyo tenor es el siguiente:

“.../...Primero.- Definición del objeto del contrato

Por Resolución de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo (N.º PA/6093/2021/3216), de fecha de 31 de agosto de 2021, se concede al Ayuntamiento de Aller subvención por importe de 11.115,00 euros, al amparo de la convocatoria pública de subvenciones a entidades locales, en la línea 10 de Destinos Turísticos Inteligentes, para el apoyo a la realización del proyecto “Sistema de conocimiento turístico basado en la instalación de un sistema de conteo en senderos”, cuyo importe total asciende a 17.266,70 euros.

El objeto del presente contrato consiste en la instalación de un sistema de conteo de personas en dos de los puntos de mayor afluencia del territorio, las rutas de senderismo de la cascada de Xurbeo y Foces de El Pino. Esta herramienta permitirá la obtención de información relevante para la toma de decisiones de gestión, mediante el procesamiento y análisis de datos provenientes de un sistema de sensores.

Esta solución tecnológica ofrece información precisa y en tiempo real del número de personas que se encuentran o que pasan por una determinada ruta. Los datos quedan registrados y guardados para su posterior consulta y obtención de informes históricos. A partir de esta información, se obtienen datos estadísticos de estancias medias de los visitantes, horarios de mayor afluencia, ratios de afluencias, etc. Todos los datos se mostrarán en tiempo real, a través de un tótem de exterior (dimensiones 200x80x20 cm) de tecnología LED, con una pantalla de 500x500 mm, que incorpora revestimiento frontal antirreflejo.

Ayuntamiento de Aller



Negociado
Contratación

Código de Verificación



3S5Y 296Q 634C 6B4F 0IHM

CON15S0193

CON/2021/114

La actuación objeto del presente contrato se encuadra en los ejes de tecnología y sostenibilidad de la estrategia de Destinos Turísticos Inteligentes, proyecto impulsado por la Secretaría de Estado de Turismo. El Pleno del Ayuntamiento de Aller, en sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2020, adoptó el acuerdo de aprobación del protocolo general de actuación para la participación, impulso, apoyo y promoción de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, en adelante Red DTI, a suscribir entre la Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (SEGITTUR) y el Ayuntamiento de Aller. La adhesión de Aller se aprobó por Comisión Ejecutiva de la Red DTI el 30 de septiembre de 2020. Este proyecto persigue la mejora turística del concejo Aller en relación con las líneas estratégicas de la Secretaría de Estado de Turismo y tiene el fin de contribuir a la conversión del municipio en un Destino Turístico Inteligente.

El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece las competencias que ejercerá el Municipio como propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre las que se encuentra la información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

La Ley 7/2001 del Principado de Asturias, de 22 de junio, de Turismo del Principado de Asturias, modificada por la Ley del Principado de Asturias 10/2010, de 17 de diciembre, de turismo, establece en su artículo 6 las competencias de los concejos en materia de turismo, que ejercerán de conformidad con la citada Ley y de acuerdo con lo establecido en la normativa sobre régimen local, entre las que se encuentran:

- La promoción y fomento de los recursos y productos turísticos existentes en su ámbito.
- La protección y conservación de sus recursos turísticos, en especial del patrimonio cultural y del entorno natural.
- El otorgamiento de las licencias que la legislación les atribuye en relación con los establecimientos turísticos.
- El desarrollo de la política de infraestructuras turísticas de su competencia.
- Cualesquiera otras que pudieran serles atribuidas o delegadas de acuerdo con la legislación vigente.

En este sentido, la **necesidad administrativa** que se pretende satisfacer con la presente contratación se identifica con el cumplimiento de las funciones y competencias en materia de turismo atribuidas a las entidades locales y, en concreto, el desarrollo de la política de protección y conservación de los recursos turísticos.

La complejidad técnica de los trabajos derivados de la instalación de un sistema de conteo en senderos, así como la necesidad llevar a cabo la instalación de infraestructuras tecnológicas y de un software específico que permita la obtención de datos de afluencia en los lugares descritos, requiere la intervención de una empresa externa, en tanto que el

Ayuntamiento de Aller



Negociado
Contratación

Código de Verificación



3S5Y 296Q 634C 6B4F 0IHM

CON15S0193

CON/2021/114

Ayuntamiento de Aller carece de personal especializado y de medios técnicos y materiales para el desempeño de los trabajos objeto de contratación.

Segundo.- El plazo de ejecución de los trabajos finalizará el 31 de diciembre de 2021.

Tercero.- No procede la división en lotes del presente contrato, lo cual se fundamenta en el riesgo para su correcta ejecución derivado de su naturaleza, ya que es necesario la oportuna coordinación de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Cuarto.- Características técnicas

A continuación, se describen las características técnicas de la instalación:

CAPÍTULO 1: EQUIPOS DE CAMPO	
Concepto	Unidades
Ud. Sensor para conteo de personas para exteriores, tecnología de visión estereoscópica, altura de instalación hasta 6 mts, anchura de medición hasta 8 mts, no intrusivo, alta precisión, superior al 97%, comunicaciones TCP/IP, incluyendo soporte para fijación en poste o farola.	2
Ud, Fuente de alimentación POE de 2 vías, para alimentación por el mismo cable de transmisión de datos del sensor de conteo, instalado en cuadro eléctrico y conexionado.	2
Ud. Router 3G/4G, instalado en cuadro eléctrico, conexionado y configurado	2
Ud. Cuadro de exteriores, para alimentación y alojamiento de los dispositivos del sistema, conectado a la toma de fuerza 24H formado por unan fuente de alimentación y protección magnetotérmico-diferencial, instalado y conexionado.	2
Acometida de alimentación eléctrica, desde cuadro próximo de toma de fuerza hasta cuadro de control, instalado y conexionado	2
Suministro e instalación de panel solar policristalino de 260 W, dimensiones 1650 x 1000 mm, con cuadro eléctrico de exteriores para alojar batería solar de 115 AH, regulador de carga e inversor 12Vcc/220 Vac, incluyendo, estructura y soportes.	1

Ayuntamiento de Aller



Negociado
Contratación

Código de Verificación



3S5Y 296Q 634C 6B4F 0IHM

CON15S0193

CON/2021/114

CAPÍTULO 2: INSTALACIÓN

Concepto	Unidades
Ud. Instalación, conexionado y ajuste primer sensor, incluyendo configuración en el software central DinyCONT	1
Ud. Instalación, conexionado y ajuste sensores adicionales, incluyendo configuración en el software central DinyCONT	1

CAPÍTULO 3: PUESTO CENTRAL

Concepto	Unidades
Licencia anual software DinyCONT para 1 usuario simultáneo, incluyendo hosting, mantenimiento, vigilancia remota y actualizaciones de software	1
Cuota servicio de datos por sensor anualizada: incluye vigilancia remota del funcionamiento del sensor y comunicaciones, supervisión de la coherencia y calidad de datos, restauración de datos en caso de pérdida.	2

CAPÍTULO 4: DISPLAYS INFORMATIVOS

Concepto	Unidades
Ud. Totem de exterior, dimensiones de 200 x 80 X 20 cm. de tecnología LED, brillo 5000 cd/m2, pantalla de dimensiones 500x500 mm, orientación vertical, revestimiento frontal antirreflejo, montado en una estructura metálica para exteriores, conexión TCP/IP, fuente de alimentación con interruptor y protección eléctrica.	2
Ud. Instalación, conexionado y ajuste primer display informativo, incluyendo configuración en el software central.	1
Ud. Instalación, conexionado y ajuste display informativo adicional, incluyendo configuración en el software central.	1

DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS OBJETO DE ACTUACIÓN

Monumento Natural Foces de El Pino

La instalación del sensor se realizará en la ruta de acceso a Foces de El Pino, a la altura del Molín de Peón o en el tramo que va desde este punto hasta la entrada del desfiladero.

El display informativo se instalará en la localidad de El Pino, en el lugar indicado por el personal técnico del Ayuntamiento de Aller, siempre y cuando las condiciones de instalación lo permitan.

Ayuntamiento de Aller



Negociado
Contratación

Código de Verificación



3S5Y 296Q 634C 6B4F 0IHM

CON15S0193

CON/2021/114

Cascada de Xurbeo

La instalación del sensor se realizará en la ruta de acceso a la cascada de Xurbeo, preferiblemente después de atravesar el primer puente.

El display informativo se instalará en la localidad de Murias, en el lugar indicado por el personal técnico del Ayuntamiento de Aller, siempre y cuando las condiciones de instalación lo permitan.

Sexto.- Identificación del operador económico que se propone para la adjudicación del contrato:

Nombre: DINYCON SISTEMAS S.L.

Dirección: Calle Portuete 23B Of 3-13, CP 20018, San Sebastián

NIF/CIF: B20686747

Tel.: 943 216 836

E-mail: administracion@dinycon.com / robertogl@dinycon.com

Séptimo.- El importe de la contratación del servicio asciende a:

Importe sin IVA	IVA (21%)	Importe con IVA
14.270,00 €	2.996,70 €	17.266,70 €

Octavo.- Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación:

- No se está fraccionando el objeto del contrato con la finalidad de no superar las cifras establecidas en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP) en el ejercicio presupuestario.
- No se están atendiendo necesidades periódicas ni previsibles.../...

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal en el que se hace constar la existencia de consignación presupuestaria para el citado servicio en el presupuesto municipal vigente.

El artículo 118 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 señala que tendrán la consideración de contratos menores aquellos cuya cuantía no exceda de 15.000 euros, cuando se trate de contratos de servicios. También, en los contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo, se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

Ayuntamiento de Aller



Negociado
Contratación

Código de Verificación



3S5Y 296Q 634C 6B4F 0IHM

CON15S0193

CON/2021/114

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la Legislación vigente **HA RESUELTO:**

PRIMERO. -Aprobar la memoria justificativa servicio de instalación de un sistema de conteo en dos senderos del concejo de Aller (cascada de Xurbeo y Foces de el Pino), de fecha 17 de septiembre de 2021, redactada por la Técnico de Turismo del Ayuntamiento.

SEGUNDO. -Adjudicar servicio de instalación de un sistema de conteo en dos senderos del concejo de Aller (cascada de Xurbeo y Foces de el Pino), a DINYCON SISTEMAS S.L.CIF: B20686747, oferta económica por importe de 17.266,70 euros, IVA incluido; todo ello con arreglo a las condiciones establecidas en la memoria justificativa del servicio arriba referenciada.

TERCERO. – Requerir al adjudicatario para que incorpore al expediente, si no constase en el mismo, en el plazo de 5 días hábiles, la documentación acreditativa de los requisitos de personalidad y capacidad para contratar con la Administración y que se concretan en:

- Acreditación de alta en el epígrafe correspondiente que le habilite para prestar la obra que se contrata.
- Certificados de hallarse al corriente de obligaciones tributarias.
- Certificado de encontrarse al corriente de obligaciones con la Seguridad Social.

CUARTO. - Aprobar el gasto correspondiente por importe total de **17.266,70 euros, IVA incluido**, con cargo al vigente Presupuesto.

QUINTO. –Designar como unidad de seguimiento del contrato al servicio de turismo del Ayuntamiento.

SEXTO.-Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria, publicar anuncio en la plataforma de contratación del sector público y dar traslado de la misma al Servicio de Turismo, Intervención, Tesorería, a los efectos que en cada uno de ellos proceda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos significándole, que contra este acto que pone fin a la vía administrativa, según establece el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano administrativo que lo hubiere dictado en el plazo de UN MES, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de DOS MESES, contándose el plazo en ambos supuestos, desde el día siguiente al de la notificación del acto, tal y como se encuentra recogido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Ayuntamiento de Aller



Negociado
Contratación

Código de Verificación



3S5Y 296Q 634C 6B4F 0IHM

CON15S0193

CON/2021/114

En el caso de interponer el Recurso Potestativo de Reposición, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se produzca la resolución expresa o la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto. Transcurrido el plazo de un mes, desde su presentación, sin que se hubiera notificado la resolución del recurso, éste se entenderá desestimado por silencio administrativo, a los efectos de interponer el Recurso Contencioso-Administrativo.

Contra la resolución del Recurso Potestativo de Reposición podrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo antes citado, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de su notificación si fuera expresa, o en cualquier momento a contar desde el día siguiente a la fecha en que el referido recurso de reposición deba entenderse desestimado de forma presunta.

Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente o conveniente.

En Cabañaquinta a 22 de septiembre de 2.021